

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RECLAMOS
DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C.

Nº 000022

DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

USUARIO:

Wilson Peña Hinolige

DOMICILIO:

Jr. Gral. S/N El Tambo Hgo Junín

N° RESOLUCION:

DEL NOTIFICADOR

NOMBRE DEL NOTIFICADOR:

Calixto Cachay Portillo

DNI DEL NOTIFICADOR:

42680401

FECHA DE NOTIFICACION:

13.02.2015

HORA DE NOTIFICACION:

02:10 pm.

DATOS DEL INMUEBLE

COLOR DE CASA/N° DE PISOS:

Falte Número

OTROS DATOS:

RECEPCION DE DOCUMENTO:

NEGATIVA A RECIBIR

ENTREGA A FAMILIAR U OTRA PERSONA (*)

CONSIGNADO AUSENTE (**)

(*) Nombre del Familiar o persona _____ DNI _____


FIRMA DEL NOTIFICADOR

(**) NO LO ENCONTRAMOS EN SU DOMICILIO, RETORNAREMOS EN SEGUNDA VISITA EL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, A LAS _____ HORAS

DEVIANDES S.A.C.



2015-30-0161

Lima, 09 de febrero de 2015.

Señor:
NICANOR PEÑA HINOSTROZA
Jr. Grau S/N El Tambo Huancayo
Junín

Asunto: Respuesta de reclamo

Anexo: Resolución N° 01, Expediente 007-2015

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted a fin de remitirle la Resolución N° 01 que da respuesta a su reclamo formulado el 27 de enero de 2015, en la Unidad de Peaje Quiulla.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



.....
MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones
DEVIANDES SAC

Expediente N° 007-2015

Usuario: NICANOR PEÑA HINOSTROZA
Entidad Prestadora: Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. – DEVIANDES
Materia: Reclamo relacionado con el mal estado de la vía

RESOLUCIÓN N° 01

Lima, 06 de febrero de 2015

VISTOS:

El reclamo del usuario NICANOR PEÑA HINOSTROZA del 27 de enero de 2015 y el Informe N° E-50-017-2015 de fecha 05 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el 27 de setiembre de 2010 mediante Contrato de Concesión, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones otorga a DEVIANDES en concesión el Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y La Oroya – DV. Cerro de Pasco.

Que la Cláusula 8.7 del Contrato de Concesión establece que DEVIANDES abrirá un libro de sugerencia y reclamo en cada Unidad de Peaje, que tendrá por finalidad registrar y dar trámite a todos los reclamos que presenten los usuarios que transiten por los Sub-Tramos de la Concesión de conformidad con el Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN.

Que el 20 de febrero de 2014 mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2014-CD-OSITRAN se aprueba el proyecto de modificación del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DEVIANDES (en adelante, REGLAMENTO), publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de marzo de 2014.

Que la Cláusula 9.1 del Contrato de Concesión dispone que el cobro de la Tarifa de Peaje se efectuará a través de las Unidades de Peaje. Asimismo, la Cláusula 9.3 señala que el cobro de la Tarifa de Peaje será por derecho de paso, lo que implica que se cobrará al usuario que transite por los Sub-Tramos de la Concesión y que no se encuentre exento de pago por el derecho de paso en las Unidades de Peaje.

Que, con fecha 27 de enero de 2015 el usuario interpone en el Libro de Reclamos y Sugerencias de la Unidad de Peaje “Quiulla” el siguiente reclamo:

“Como es posible que asfaltado realizado en el Peaje se malogro tan rápido ni una semana duro, también la pista Pachacayo – Matachico necesita urgente un mejoramiento, uno paga el peaje para tener una buena pista, esto creo que es un robo.”

Placa F5G-715 hora 15:47

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del REGLAMENTO, el reclamo del usuario cumple con los requisitos de admisibilidad.

Que, a través del Informe N° E-50-017-2015, el Jefe de Mantenimiento da cuenta del reclamo interpuesto, señalando que:

- (i) El cobro de la Tarifa de Peaje se encuentra regulado en el Contrato de Concesión y se da por derecho de paso, lo que implica que se cobrará al usuario que transite por los Sub-Tramos de la Concesión.
- (ii) Los trabajos de reparación del pavimento en la Unidad de Peaje Quiulla se ha visto afectado por las continuas lluvias en dicho sector, pero con las Obras de Puesta a Punto se dará la solución respectiva.
- (iii) En el sector Pachacayo – Matachico se realizarán trabajos de fresado + colocación de capa nivelante, parchado superficial y profundo cuyas Obras son partes de la Puesta a Punto.
- (iv) El 12 de enero de 2015 DEVIANDES y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones han suscrito la segunda adenda al Contrato Concesión lo cual ha permitido que las Obras de Puesta a Punto en los Sub-Tramos inicien el 11 de febrero de 2015

Que, por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del REGLAMENTO corresponde a la Gerencia de Operaciones de DEVIANDES, conocer y resolver los reclamos interpuesto por los usuarios.

Por tanto, la Gerencia de Operaciones de DEVIANDES,

RESUELVE:

Primero: Hacer de conocimiento del usuario que DEVIANDES y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones preocupados por el estado actual de la vía han suscrito el 12 de enero de 2015 la segunda adenda al Contrato de Concesión lo que permitirá que las Obras de Puesta a Punto se inicien el 11 de febrero de 2015.

Segundo: Hacer de conocimiento del usuario que las Obras de Puesta a Punto contemplan el fresado + colocación de capa nivelante, parchado superficial y profundo en todos los Sub-Tramos que incluye el sector donde se ubica la Unidad de Peaje Quiulla y el sector Pachacayo – Matachico.

Tercero: Hacer de conocimiento del usuario que el cobro de la Tarifa de Peaje se encuentra regulado en el Contrato de Concesión y se da por derecho de paso, lo que implica que se cobrará al usuario que transite por los Sub-Tramos de la Concesión.

Cuarto: Contra lo resuelto en la presente resolución, el usuario puede interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución. El recurso de reconsideración será presentado ante la Gerencia de Operaciones de DEVIANDES y deberá recaudar nueva prueba.

Quinto: Notificar la presente resolución al usuario en el domicilio legal/procesal consignado en su reclamo.

Sexto: Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de DEVIANDES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones
DEVIANDES SAC